



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0006516/2011



VISTO:

La nota presentada por la Lic. Marcela Pacheco, en la que solicita se afecte la partida de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva para atender a su designación como Coordinadora del proyecto "Universidad en la sociedad del conocimiento. Fortalecimiento institucional de Áreas dedicadas a la enseñanza universitaria con nuevas tecnologías" AECID-FFyH, a partir del 01 de Marzo de 2011; y

CONSIDERANDO:

que la mencionada docente se viene desempeñando como Coordinadora de dicho proyecto desde el año 2009, según Resolución Decanal N° 135/09;

que en virtud de las tareas desempeñadas por la Lic. Pacheco, corresponde hacer lugar a lo solicitado;

que asimismo, resulta necesario conceder licencia, por cargo de mayor jerarquía, a la Lic. Pacheco en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Metodología de la Investigación Educativa de la Escuela de Ciencias de la Educación;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Marzo de 2011, la Resolución Decanal N° 02/2011.

ARTÍCULO 2º. DISPONER, que a los efectos de atender a la designación de la Lic. Marcela PACHECO, Leg. 32178, como Coordinadora del proyecto "Universidad en la sociedad del conocimiento. Fortalecimiento institucional de Áreas dedicadas a la enseñanza universitaria con nuevas tecnologías" AECID-FFyH, se afecte la partida de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva (vacante por licencia de la Mgr. Marcela Sosa), a partir del 01 de Marzo de 2011.

ARTÍCULO 3º. CONCEDER licencia, por cargo de mayor jerarquía, a la Lic. Marcela PACHECO, Leg. 32178, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva de la cátedra "Metodología de la Investigación Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de Marzo de 2011 y hasta el 10 de Diciembre de 2011, de acuerdo a lo previsto en el Art. 13, apartado 2, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 10 MAR 2011

RESOLUCIÓN N°: 142
RS

Agier. Agüeda Marcela Sosa
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades